

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00249-00
DEMANDANTE: YANNYNE BINNEY ROSALES AHUANARI
DEMANDADO: FUNDACION CLINICA LETICIA

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la lectura de sentencia en la fecha fijada inicialmente, procederá el despacho en esta oportunidad señalar fecha para lectura de sentencia.

En consecuencia, se **DISPONE**:

FIJAR el día **23 de septiembre de 2022, a partir de las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo.

Por secretaria remítanse las invitaciones a los correos electrónicos de las partes obrantes dentro de la carpeta, en caso de no contar con internet podrán hacer presencia en las instalaciones del palacio de justicia para que se le asigne una sala.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83acd5167032bdb5820f4e89f82ae896c71e47dfd493945972590ed69e47f625**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>